MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
San Lorenzo esq/Tte Recalde
Telf.: 0536.282.371

RESOLUCIÓN Nº 193/2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2010, A LA EMPRESA LOCAL S.A. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ANGEL ALCIDES ABRAMO LOPEZ, LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE A COSTA IRALA TRAMO IV DE LA CIUDAD DE QUIINDY", A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Quiindy, 27 de setiembre de 2010.-

VISTA: La Resolución Nº 75/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE A COSTA IRALA TRAMO IV DE LA CIUDAD DE QUIINDY",** a ser financiadas con fondos institucionales provenientes de los Royalties, por vía de la Contratación Directa Nº 17/2010; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa, se han presentado el siguiente oferente, con sus propuestas económicas: ·**CASA REAL CONSTRUCCIONES, LOCAL S.A. Y MFK CONSTRUCCIONES,** y;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **LOCAL S.A. cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594.375**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 17/2010 a la citada empresa para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE A COSTA IRALA TRAMO IV DE LA CIUDAD DE QUIINDY"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 17/2010 a la empresa **LOCAL S.A. cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594.375,** para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE A COSTA IRALA TRAMO IV DE LA CIUDAD DE QUIINDY";** donde el Monto de la Oferta aprobada alcanza la suma de Gs. 74.617.600.- (Guaranies, Setenta y Cuatro Millones, Seiscientos Diecisiete Mil Seiscientos) a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003, y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 " Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Carlos María Velazquez
Secretario General

Juan Bautista Bogado Vera
Intendente Municipal

Nombre de archivo: Resolucion.doc
Directorio:
C:\Users\municipalidad\Desktop\MUNIS\MUNI_QUIINDY\2010\EMPEDRADO_COSTA_IRALA_2010\EMPEDADRO_IV
Plantilla:
C:\Users\municipalidad\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título:
Asunto:
Autor: gustavo
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 10/7/2010 6:09:00 AM
Cambio número: 1
Guardado el: 10/7/2010 6:21:00 AM
Guardado por: gustavo
Tiempo de edición: 2 minutos
Impreso el: 10/7/2010 8:37:00 AM
Última impresión completa
Número de páginas: 1
Número de palabras: 0 (aprox.)
Número de caracteres: 1 (aprox.)